

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el rectibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

Administración provincial

Diputación provincial de León

SECRETARIA

Suministros.—Mes de Mayo de 1941

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.	0	70
Ración de cebada de 4 kilogramos.	2	58
Ración de centeno de 4 kilogramos.	2	55
Ración de maíz de 4 kilogramos.	2	34
Ración de hierba de 12,800 kilogramos.	2	57
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	0	86
Litro de petróleo.	1	51
Quintal métrico de carbón.	11	05
Quintal métrico de leña.	2	67

Litro de vino.	1	91
Quintal métrico de carbón vegetal.	30	76

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 12 de Julio de 1941.—
El Presidente, Enrique Iglesias.—
El Secretario, José Peláez.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

DECRETO

Comprobado en visita de inspección, que el molino propiedad de «Hidroeléctrica del Porma» S. A. enclavado en el pueblo de Carbojosa, Ayuntamiento de Valdefresno, infringen el Decreto de la Jefatura del Estado de 25 de Noviembre de 1940 y Decreto de 30 de Junio último, así como las órdenes complementarias de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, esta Jefatura Provincial en nombre del ilustrísimo Sr. Delegado Nacional de este Servicio y al amparo de las disposiciones citadas, ha acordado clausurar

provisionalmente el citado molino, pasando el tanto de culpa al Sr. Fiscal provincial de Tasas en lo que atañe a la tenencia clandestina de mercancías e instruyendo el oportuno expediente para su resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás Prensa, para conocimiento de cuantos agricultores molturaban en el referido molino, rogando al señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno y los con él lindantes, cooperen a la difusión de este Decreto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 2 de Agosto de 1941.—El Jefe provincial, R. Alvarez.

Aviso a los productores del Ayuntamiento de la capital

Estándose realizando obras en el edificio que ocupa este Ayuntamiento, que imposibilitan el acceso al público a los despachos municipales y atendiendo a los ruegos del Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de todos los productores del Ayuntamiento de León, que la presentación de declaraciones juradas de productor, modelo C-1 de la presente campaña, deberán ser efectuadas en las Oficinas de la Jefatura Comarcal de León, Alcazar de Toledo, 16, pral., donde gratuitamente les serán facilitados los impresos correspondientes.

León, 2 de Agosto de 1941.—El Jefe Provincial, R. Alvarez.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Junio de 1941.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.662	1. ^a	Marcos Martínez Juárez	Agustín ...	Teodosia ...	17	Abril	1912	Villoria O.	León.
4.663	2. ^a	Victorino García Álvarez ...	Francisco ..	Julia	16	Mayo	1916	Pajares Puerto..	Idem.
4.664	1. ^a	Gabino Sarmiento Quintanilla	Fernando ..	Matilde	9	Abril	1913	Antoñanes	Idem.
4.665	2. ^a	Privado de la Varga Rodríguez	Juan	Eudisia	28	Septiembre.	1902	Cubillas Rueda .	Idem.
4.666	»	Angel Ordoñez Díez	Isidro	María	2	Agosto	1919	León	Idem.
4.667	»	Santiago Muguruza Yarza ...	José	Angela	30	Diciembre..	1900	Eibar	Guipúzcoa.
4.668	»	Angel Giraldo Martín	Ezequiel ...	Sara	2	Agosto	1922	Mansilla M.	León.
4.669	»	Francisco García Pol	Domingo ..	Adoración..	24	Mayo	1921	Busmayor	Idem.
4.670	»	Daniel Gutierrez Castañón ...	Rafael	Ana	8	Abril	1917	Rodiezmo	Idem.
4.671	»	Isidro Blanco García	Cayetano ..	Gabriela ...	10	Agosto	1889	Villacarbiel....	Idem.
4.672	»	Francisco Díez Gómez	Domingo ..	Cándida ...	12	Enero	1920	Madrid	Madrid.
4.673	1. ^a	Justo García Quijada.	Andrés	Dominga ..	19	Julio	1902	Navalcarnero ...	Idem.
4.674	2. ^a	Belarmino García Castañón ..	Andrés	Francisca ..	17	Enero	1904	Fontún	León
4.675	»	Jesús Mateo Paniagua	Basilio ..	Isabel	3	Junio	1921	Fuentes Oteros.	Idem.
4.676	»	José María Rábiera Zubizarreta	Marcelino..	Manuela ...	29	Enero	1905	Ujo	Oviedo.

León, 7 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Junio de 1941

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Fiat	LE-3.080	Roberto Gabiola	Teófilo García	León
Citroen	M-48.084	Adolfo Metz	Victor Mariana	Madrid.
Ford	S.-5.926	Comercial Pallarés	Joaquín Puiz Cusin	Bembibre.
Magirus	LE-3.254	Baltasar Ibán	Segundo Vivas	Villamañán.
B. S. A.	LE-2.944	Servilio Grandoso	Gabriel-M. Mata	Vega Infanzones.
Chevrolet	LE-3.019	Fernando Merayo	Ramiro G. Abella	Ponferrada.
Estudebaker	LE-2.591	Severino Salvador	Luis Vega Díez	Trobajo del Camino.
Fort	LE-1.679	Florencio Redondo	Lorenzo González	La Bañeza.
Blitz	LE-2.358	Baldemero Rubio	Enrique García	Seadur (Orense).
Fiat	AB-2.947	Enrique Arias	Angel Beltrán	León.
Chevrolet	M-41.661	Luis Rouse	Manuel de la Riva	Madrid.
Idem	M-41.661	Manuel de la Riva	Felipe Vega Díez	Pozuelo Alarcón.

León, 7 de Julio de 1941—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Junio de 1941

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros H. P.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.454	2. ^a	13 Junio	Fiat	083,086	4	Cerrada	2	560	400	José Sanchez Blanco	León	Particular
3.455	2. ^a	16 idem	Chevrolet	TE151.597	6	Omnibus	23	3377	3000	Manuel Rodriguez Yañez	Ponferrada	Publico.
3.456	3. ^a	16 idem	Idem	3702.829	6	Plataforma	3	2860	2800	Manuel Royo Regil	León	Idem.
3.457	3. ^a	18 idem	Ford	3073.817	8	Ambulancia	2	3300	3300	Cruz Roja Española	Idem	Particular
3.458	3. ^a	30 idem	Idem	3201.477	8	Omnibus	28	3000	3300	Angel Beltrán Alvarez	Idem	Publico.

León, 7 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Inspección de circulación y transporte por carretera

ANUNCIO

Habiendo sido solicitadas autorizaciones para establecer nuevos servicios de transporte de viajeros por carretera entre las siguientes localidades:

- León y Madrid.
- Bembibre y Lugo.
- Ponferrada y Lugo.
- Arbás y León.
- Valderas y León.
- Alija de los Melones y León (por Cazanuecos, Villamañán y Valdevimbre.)
- Alija de los Melones y León (por Cazanuecos y Villamañán.)
- Alija de los Melones y Roperuelos (por Cazanuecos a empalmar con la línea Cebrones del Río a León.
- Castrocontrigo y La Bañeza (diario.)

Herrerías y los siguientes puntos: Becerreá, Nogales, Piedrafita, Vega de Valcarce, Villafranca, Cacabelos, Camponaraya, Ponferrada y Vega de Espinareda (ferias y mercados).

Y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases para la ordenación ferroviaria y del transporte por carretera de 24 de Enero de 1941, y lo ordenado por el Decreto de 18 de Abril de 1941, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince (15) días naturales contados a partir del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas y separadamente para cada servicio, cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la conveniencia del establecimiento de los mismos, bien entendido que a los que en su día resulten aceptables por la Superioridad, únicamente se les reconocerán análogos derechos que a los titulares de servicios existentes en la actualidad, que no tengan el carácter de exclusiva.

León a 2 de Agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Quedan de manifiesto al público, durante el plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1940, con los documentos que la justifican, a fin de que los habitantes del término puedan

examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y en los 8 días siguientes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Habiéndose acordado por la Comisión municipal de Hacienda, en sesión de 24 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, a medio de transferencia, para atender al pago inaplazable de obligaciones consignadas en las partidas, capítulos y artículos siguientes: partida 28, capítulo 4.º, artículo 4.º; partida 32, capítulo 6.º, artículo 1.º; partida 33, capítulo 6.º, artículo 1.º; partida 35, capítulo 6.º, artículo 1.º; partida 36, capítulo 6.º, artículo 1.º; partida 37, capítulo 6.º, artículo 1.º; partida 40, capítulo 7.º, artículo 9.º; partida 41, capítulo 8.º, artículo 1.º; partida 42, capítulo 8.º, artículo 1.º; partida 46, capítulo 8.º, artículo 1.º; partida 50, capítulo 9.º, artículo 7.º; partida 56, capítulo 18, artículo único; importe 5.760,28 pesetas, las que dentro del presupuesto vigente se han de transferir de la partida 2.ª, capítulo 1.º, artículo 3.º, y de la partida 54, capítulo 11, artículo 1.º, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que en el mentado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

La Pola de Gordón, 26 de Julio de 1941.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

En virtud de lo acordado por la Gestora de este Ayuntamiento, se saca a concurso, para provisión en propiedad, la plaza de portero-alguacil del mismo, dotada con el haber anual de 400 pesetas.

Para aspirar a él habrán de presentar instancia debidamente reintegrada, a la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, acompañada de los documentos siguientes: certificado de conducta, expedido por el Alcalde de su residencia, y certificado de estar considerado afecto al Glorioso Movimiento, expedido por el Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

En la adjudicación se tendrá en cuenta los méritos preferentes establecidos por la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Val de San Lorenzo, 28 de Julio de 1941.—El Alcalde, José Centeno.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Julio Fernández y Fernández, accidental Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de exacción de costas y para hacer efectivas las impuestas al penado Ceferino San Pedro Martínez, vecino de Villazala del Páramo, en la causa seguida en este Juzgado con el número 9 de 1934, por el delito de homicidio, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que al mismo fueron embargados y que son los siguientes:

1.º Una tierra, en término de Huerga de Frailes, al pago de los Sardones, centenal secana, de cabida 34 áreas con 40 centiáreas, que linda: al Este, Nicanor del Canto; Sur y Oeste, Miguel Franco y Norte, Ramón Pérez; valorada en 80 pesetas.

2.º Otra tierra, en el mismo término que la anterior, al camino de San Juan, secana, cabida de 9 áreas con 39 centiáreas, que linda: al Este y Oeste, Baudilio Fernández; Sur, Claudio Fuertes y Norte, José Ordóñez; valorada en 35 pesetas.

3.º Otra tierra, en el mismo término que las anteriores, triguero regadío, al pago de los Caminicos, de cabida 9 áreas con 79 centiáreas, linda: al Este, presa de Castañón; Sur, Santiago San Pedro; Oeste, camino y Norte, Carlos Vega Fuertes; valorada en 180 pesetas.

4.º Otra tierra, en el mismo término, centenal secana, al pago de Entre Regueros, de cabida 14 áreas con 4 centiáreas, linda: al Este, camino pradera de León; Sur, Santiago San Pedro Martínez; Oeste, pradera común y Norte, herederos de Manuel Franco; valorada en 160 pesetas.

5.º Otra tierra, en término de Santa Marinica, al pago de La Mata, triguero secana, de cabida 7 áreas con 2 centiáreas, que linda: al Este, Angel San Juan Blanco; Sur, Rosaura Villadango Rubio; Oeste, Luis Calvo y Norte, Santiago San Pedro Martínez; valorada en 150 pesetas.

6.º Otra tierra, en término de Villazala, al pago del Valle Piedrafita, centenal secana, de cabida nueve áreas con 39 centiáreas, que linda: al Este, Eugenio Jáñez Morán; Sur y Norte, Santos Natal Llanos y Oeste, Ramón Sutil Alfonso; valorada en 50 pesetas.

7.º Otra tierra, en el mismo término que la anterior, a la Terrica, centenal secana, de cabida 4 áreas con 78 centiáreas, que linda: al Este

y Oeste, Melchor Garmón Muñoz; Sur, Blas Ferrero Ordóñez y Norte, Teresa Berjón Ferrero; valorada en 10 pesetas.

8.º Una casa, en el casco y radio de Santa Marinica, sin número ni entrada, situada en la plaza del Caño, que consta de planta baja, corral, cuadra y otras habitaciones y cubierta de teja, que mide una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente, que linda: por el lado del Este, otra de Angel San Pedro Martínez y huerta de Josefa del Egidio; Sur y Oeste, otra de Rafaela San Pedro Martínez y Norte, la plaza de su situación; valorada en 600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo Septiembre y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente al 10 por 100 del avalúo de los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los licitadores habrán de conformarse con el testimonio de la adjudicación o escritura que se otorgue a su favor, por no haber sido presentados los títulos de propiedad de las fincas ni suplido la falta de los mismos.

Dado en La Bañeza a 22 de Julio de 1941.—Julio F. Fernández.—El Secretario judicial, Juan Martín.

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Silvio Aláiz Franco, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente y en virtud de desconocerse su paradero se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 32 del corriente año sobre hurto de una cartera de señora con sesenta pesetas y otros documentos a la perjudicada que parece llamarse D.ª Gregoria Menéndez Palacios, cuyas demás circunstancias se ignoran, llamándola a la vez para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del denunciado conocido por el nombre de Calixto, de unos 18 años, rubio, de estatura regular y que al parecer es de Madrid y que el día de autos, 22 de Junio último, viajaba en el tren correo As-

turias-Madrid, en el que se cometió tal sustracción, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Sahagún a 30 de Julio de 1941.—Silvio Aláiz.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

Requisitoria

Vicente Lorenzo Gómez, hijo de Joaquín y Jovita; natural de Requejo de Armariz (Orense), que prestó servicios como cabo de Automovilismo en Bilbao, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 10 de la Auditoría de Guerra de Bilbao, para prestar declaración en las diligencias previas 11.286 instruidas por dicho Juzgado.

Bilbao, 28 de Julio de 1941.—El Coronel Juez instructor, P. A., El Teniente Secretario (ilegible).

ANUNCIO PARTICULAR

Junta Local de Fomento Pecuario de Santa María de la Isla

Subasta

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 11 de la mañana de los aprovechamientos de hierbas y rastros de los campos correspondientes a Santibáñez y Santa María de la Isla.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Santa María de la Isla, 1 de Agosto de 1941.—El Presidente, Cayetano Fernández.

Núm. 316.—10,50 ptas.

Junta Local de Fomento Pecuario de San Cristóbal de la Polantera

Subasta

Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 11 de la mañana de los aprovechamientos de hierbas y rastros de los campos correspondientes a los pueblos siguientes: San Cristóbal, Villagarcía, Posadilla, Matilla, Veguellina y Villamediana.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

San Cristóbal de la Polantera, 1 de Agosto de 1941.—El Presidente, Pablo García.

Núm. 315.—11,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1941